

Anuncio de la consulta pública previa del proyecto de decreto del Consell sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

El Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, tras más de diez años de vigencia requiere la modificación integral para revisar la norma vigente en relación con la nueva Ley 4/2021, de 16 de abril de la función pública valenciana y a la aplicación informática HERMES.

Así las cosas, mediante Resolución, de 8 de febrero de 2024, del subsecretario, por delegación, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, se ha acordado el inicio de la tramitación del proyecto de decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunidad Valenciana, y en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal web de la administración competente, en el que se ofrecerá a la ciudadanía y a las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, información acerca de diferentes aspectos de la misma a fin de recabar su opinión, facilitar su comprensión y recabar su colaboración.

Por todo esto, y con el fin de reforzar y garantizar la finalidad que persigue la participación ciudadana en la tramitación de los proyectos normativos, se anuncia que la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública habilitará en su página web, en el apartado de “normativa en tramitación”, un apartado específico informante de la presente consulta previa sobre el proyecto mencionado.

Los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren pueden hacer llegar su opinión sobre la propuesta durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través del siguiente buzón de correo electrónico: dgpresupuestos@gva.es.

Solo serán consideradas las opiniones en las que le remitente este identificado. Se ruega indicar que la remisión de comentarios al correo indicado es a efectos de la consulta pública previa del proyecto de decreto referido.

Antecedentes de la norma	Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Con la nueva regulación se pretende remodelar la normativa actual y simplificar el procedimiento de actualizaciones de importes de indemnizaciones y gratificaciones
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Resulta oportuna la modificación integral para revisar la norma vigente en relación con la nueva Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana y a la aplicación informática HERMES
Objetivos de la norma	Se pretende modificar la normativa y abordar cuestiones, entre otras, relativas a: <ul style="list-style-type: none"> - La distinción entre supuesto de indemnización y supuestos de gratificación. - La definición del ámbito de aplicación. - La simplificación del sistema de fijación y actualización de indemnizaciones y gratificaciones.
Posibles soluciones reguladoras y no reguladoras	La propuesta requiere de su tramitación mediante la aprobación de un nuevo decreto

Valencia, 14 de febrero de 2024.- La directora general de Presupuestos: M^a Amparo Haro Cortés.